Buenos Aires, 22 de Octubre de 2021

SR PRESIDENTE DE LA FEDERACION
DE ACOPIADORES
Sr. Fernando RIVARA
S_____/___D

Ref: EXPORTACIONES DE TRIGO
LIBRE DE OGM

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ustedes, en representación de la Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina (CIARA) y del Centro de Exportadores de Cereales (CEC) con motivo de hacer referencia a las exportaciones de trigo campaña 2021/2022.

Teniendo en cuenta que la Resolución N° 41/2020 de la Secretaria de Alimentos, Bioeconomia y Desarrollo no autoriza la comercialización de trigo HB4 hasta tanto se apruebe en Brasil así como la Resolución INASE N° 534/2021 que fija el régimen de control para evitar la introducción de trigo HB4 a la cadena comercial, es que se fundamenta la solicitud a esa Federación que emita una comunicación donde recuerde que NO se encuentra autorizada la comercialización y que toda presencia en la cadena comercial implicara rechazo de mercadería así como posibles acciones hacia el vendedor.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Gustavo Idigoras
Presidente